

Barcelona, 23 de mayo de 1969.

Doctor Don Enrique M. Rubió,  
Laboratorios Andrómaco,  
Calle Andrómaco, 104,  
M é x i c o , D.F.

Querido Hijo:

Te adjunto copia de mi carta del 30 de mayo a Mercedes.

Guárdala con mi testamento.

Ya que estoy tratando de asuntos de sucesión, deseo que tomes nota de mi siguiente encargo:

Hace años, "La Minorcense" compró en Las Fonts de Tarrasa una casa que habita Javier MORA: Es mi voluntad que, a mi fallecimiento, esta casa sea regalada a Javier Mora o a su viuda. Si ambos hubieran fallecido, no hace falta cumplir mi encargo.

En caso de que Javier Mora y Montserrat, su mujer, hubieran fallecido, entonces lo que te pido es que entres en tratos con los hijos y les cedas la casa en alquiler o en venta, en favorables condiciones.

Caso de que los hijos de Javier Mora no estuvieran en condiciones de tratar, debido a dificultades familiares, la casa de Las Fonts podría quedar propiedad de "La Minorcense".

La misma Minorcense adquirió un piso para Rosa, que es la muchacha que se cuida del piso de José Bertrand. También es mi deseo que este piso pase a ser propiedad de ella. Si hubiera fallecido Rosa, no es necesario que el marido conserve el piso, pero también tendrías que dejarle vivir en él, en condiciones favorables.

Besos.



FUNDACIÓ  
RUBIÓ